

(APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL LA GUADALUPANA, R.L.)

RESOLUCIÓN N.º. 007-2021-PJ-RI-MEFCCA, aprobada el 14 de diciembre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 15 del 25 de enero de 2022

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de RIVAS del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 034** se encuentra la **Resolución No. 007-2021-PJ-RI-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 007-2021-PJ-RI-MEFCCA**, Rivas, catorce de Diciembre del año dos mil veintiuno, las nueve de la mañana, en fecha dos de Diciembre del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL LA GUADALUPANA, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Cárdenas, departamento de Rivas. Se constituye a las nueve de la mañana del día veinte de Agosto del año dos mil veintiuno. Se inicia con diez (10) asociados, seis (6) hombres, cuatro (4) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 4,000 (cuatro mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 4,000 (cuatro mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PESCA ARTESANAL LA GUADALUPANA, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **José Antonio Vargas Pérez**; Vicepresidente (a): **Juan Francisco Palacios Cardoza**; Secretario (a): **Pedro José Espinoza Lacayo**; Tesorero (a): **Yileydi Estefanía Rostrany Pérez**; Vocal: **Johana Del Carmen Reyes Amador**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Karla María Somarriba Somarriba, Delegada Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. **(f) Karla María Somarriba, Delegada Departamental.**